

Revista Médica Hondureña

Órgano de la Asociación Médica Hondureña

Director: Dr.

HUMBERTO DÍAZ

Redactores: Dr. JOSÉ
GÓMEZ MÁRQUEZ

Dr. FEDERICO J. FIALLOS S.

Dr. JOAQUÍN REYES SOTO

Secretario:

Dr. CESAR A. ZUNIGA

Administrador:

Dr. MARTIN A. BULNES B.

Año XXII Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A., Enero y Febrero, 1952 | 158

PAGINA DEL DIRECTOR

El Peritaje Médico-Legal

Uno de los problemas nacionales más agudos, relacionados directamente con las ciencias hipocráticas es indudablemente el que constituye el PERITAJE MÉDICO-LEGAL como auxiliar efectivo en la administración de justicia.

Debemos, ante todo, sentar la premisa de que en nuestro país, así como han marchado estas cosas, desde' la época de la colonia hasta nuestros días, la cooperación pericial en la aplicación de las distintas leyes, ha resultado si no contraproducente, por lo menos inútil. Para demostrar la afirmación que antecede, basta con traer a cuentas cuál ha sido el ambiente en que se ha desenvuelto tal actividad y cuál ha sido el procedimiento que ha regido su actuación-

Nuestros peritos en la mencionada materia no han contado nunca con el auxilio de numerosos medios de investigación y comprobación que, en otros países, desde hace siglos son harto conocidos hasta por el vulgo. En la mayor parte de nuestras cabeceras departamentales y otras ciudades de importancia, desempeñan funciones periciales los curanderos u otras personas que desconocen por completo las ciencias básicas que sirven de base para desempeñar una misión tan delicada.

Y así tenemos a cada paso, dictámenes respaldados por un empirismo desconcertante e irresponsable, que va desde la errónea apreciación de las simples lesiones leves hasta meterse irreverentemente en los arduos problemas que se relacionan con. los distintos aspectos de la Tanatología Forense, de la Psiquiatría Forense, de las' cuestiones relacionadas con la Vida Sexual, de la Identidad y otros no menos complejos.

El experto en este caso que nos ocupa, como en las demás actividades humanas, es y—debe serlo siempre—un fiel servidor de la verdad, por consiguiente debe reunir las condiciones a que alude el Profesor Carlos Federico Mora: Conocimiento, experiencia y sagacidad para buscar y descubrir esa verdad; laboriosidad para ir tras ella; arte para exponerla; valor para defenderla y ecuanimidad para apreciarla.

Pero, a nuestro entender, el mal no radica de manera exclusiva y sustancial, en las malas condiciones de nuestros peritos' — sean empíricos o no—; empecemos por considerar que ellos son nombrados por la autoridad competente, y casi siempre con carácter de obligatoriedad, ad honorem, previniéndoseles además los apercibimientos de ley correspondientes en caso de negativa a desempeñar las funciones que se les señalen.

Creemos que el asunto tiene una raíz más honda. Nuestras leyes no prevén la organización del servicio médico-legal, a pesar de la importancia tan grande que ellas mismas conceden al dictamen pericial en el juicio. No existe ningún reglamento entre nosotros, que regule esas actividades dentro de los cánones de la ciencia y de los procedimientos modernos.

Ya es hora de pensar que el servicio médico-legal debe estar en manos de gente especializada, pero no de gente especializada en seis meses? sino de individuos que además de demostrar vocación por esa carrera profesional, aún a ella una sólida preparación académica, experiencia, diligencia, pericia, etc., etc.

Pero hay que tener presente también, que aún cuando los Peritos reúnan las condiciones apuntadas, no podrían en ningún caso, auxiliados solamente por sus cinco sentidos corporales, llenar a satisfacción su cometido, es decir, ser colaboradores eficientes en la aplicación de la justicia. El Médico Legista necesita que se le dote de todos los elementos necesarios de comprobación y de investigación, aparte de ser remunerado en forma tal, que no tenga necesidad de recurrir a otros quehaceres para llevar una vida decorosa, tanto él como su familia.

En resumen pues, lo que nosotros preconizamos por el momento, para que los Poderes del Estado comiencen a enfrentarse a este serio problema, es que se empiece ya a becar Médicos que tengan interés en esta importante especialización. Que a la vuelta se dote a dichos profesionales de todos los medios indispensables para llenar sus funciones. Que se cree y se organice debidamente el Instituto de Investigaciones Médico-Legales, cuando ya contemos con los expertos necesarios. Y, por último, al llegar el momento oportuno que se vaya dotando, de manera progresiva, a las poblaciones más importantes del país, de verdaderos Técnicos para la colaboración Médico-Judicial.